

■ LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE MICHIGAN

CONDICIONES: Por lo general, los rancheros y los demás patrones tienen que proteger a los trabajadores contra peligros en el trabajo que pueden resultar en la muerte o en grave daño, y cumplir con todos los reglamentos estatales sobre la seguridad y salud que apliquen a su trabajo.

Más específicamente, Michigan ha adoptado reglas que requieren protecciones en los tractores para no voltearse, y medidas para la seguridad en otro equipo agrícola. Estas reglas son iguales a los reglamentos establecidos por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los EE.UU. (*vea el resumen, EE.UU. — Salud y Seguridad — Seguridad en el Trabajo*), y se aplican nada más a las operaciones agrícolas que emplean a más de 10 trabajadores en un año, o que mantienen un campo para trabajos temporales.

ADMINISTRACION: *Michigan Occupational Safety and Health Administration (MIOSHA), Michigan Department of Licensing and Regulatory Affairs, Lansing, Michigan 48909 (517-284-7777).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.